



Municipalidad de La Molina
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2018-MDLM-GM

La Molina, 16 de Agosto de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MOLINA

Visto, el *Informe N° 632-2018/MDLM-GAF-SGGTH* del 31.08.2018, emitido por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, referido a la reconstrucción de los expedientes concernientes a los procesos de contratación CAS siguientes: Convocatoria CAS 020-2011 (PROCESO CAS N° 003, realizado en el mes de diciembre del 2011 y Convocatoria CAS 011-2012 (PROCESO CAS N° 007) realizado en el mes de junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante *Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2017* de fecha 07.08.2017, se dispuso reconstruir los expedientes concernientes a los procesos de contratación CAS siguientes: *Convocatoria CAS 020-2011 (PROCESO CAS N° 003)*, realizado en el mes de diciembre del 2011 y *Convocatoria CAS 011-2012 (PROCESO CAS N° 007)*, realizado en el mes de junio del 2012; sin perjuicio de la reconstrucción de los demás expedientes de procesos de contratación CAS de los periodos mencionados en el *Informe N° 480-2017/MDLM-GAF-SGGTH* y en los considerandos de dicha resolución;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución señalada en el párrafo anterior, y de conformidad a lo prescrito por el numeral 162.4 del Artículo 162° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y en aplicación de lo señalado por el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 002-2014-MDLM "Directiva sobre Recepción, Registro, Foliación, Distribución y Trámites de Documentos de la Municipalidad de La Molina" aprobada mediante *Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2014-GM*, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, en condición de unidad orgánica responsable del extravío de la documentación en cuestión, procede a efectuar el informe detallado sobre las acciones y resultados del proceso de reconstrucción efectuado, el mismo que se encuentra signado con el *Informe N° 632-2018/MDLM-GAF-SGGTH* de fecha 31.07.2018, dirigido a la Gerencia Municipal;

Que, el mismo numeral 6.2.3 de la Directiva precitada en el párrafo anterior, indica que la Gerencia Municipal es la encargada de expedir la Resolución que declare la recomposición del expediente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante *Informe N° 209-2018-MDLM-GAJ*, de fecha 15.08.2018, opina favorablemente respecto al proceso de reconstrucción determinado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2017 de fecha 07.08.2017, conforme lo establecido por el Numeral 162.4 del Artículo 162° del TUO de la Ley N° 27444, el Artículo 140° del código Procesal Civil y el Numeral 6.2.3 de la Directiva N° 002-2014-MDLM;



Municipalidad de La Molina
GERENCIA MUNICIPAL

..//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2018-MDLM-GM

Estando a lo expuesto, con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 320 del 24 de Agosto del 2016 modificada por Ordenanza N° 361 del 15 de marzo del 2018 y en concordancia con las funciones establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 105-2011 de fecha 18 de febrero del 2011;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR RECONSTRUIDO los expedientes concernientes a los procesos de contratación CAS siguientes: Convocatoria CAS 020-2011 (PROCESO CAS N° 003), realizado en el mes de diciembre del 2011 y Convocatoria CAS 011-2012 (PROCESO CAS N° 007), realizado en el mes de junio del 2012, los mismos que comprenden la siguiente documentación y que como anexo forman parte de la presente resolución:

CONVOCATORIA CAS N° 020-2011

DOCUMENTO	FOLIO	SE OBTUVO DE:
Convocatoria para la contratación administrativa de servicios de: Apoyo Técnico en Control Gubernamental	01	Respaldo informático GTIC
Cronogramas y Etapas del Proceso	02	Respaldo informático GTIC
Personal apto para apoyo Técnico en Control Gubernamental	03	Respaldo informático GTIC
Memorándum N° 167-2011-MDLM-OCI	04	Archivos OCI
Criterios de Evaluación – Base Curricular (Marcela Emilia Mejía Franco)	05	Respaldo informático GTIC
Criterios de Evaluación – Entrevista Personal (Marcela Emilia Mejía Franco)	06	Respaldo informático GTIC
Publicación Resultado Final – Apoyo Técnico en Control Gubernamental (Marcela Emilia Mejía Franco)	07	Respaldo informático GTIC
Criterios de Evaluación – Base Curricular (Héctor Rodríguez Gonzales)	08	Respaldo informático GTIC
Criterios de Evaluación – Entrevista Personal (Héctor Rodríguez Gonzales)	09	Respaldo informático GTIC
Publicación Resultado Final – Supervisor (Héctor Rodríguez Gonzales)	10	Respaldo informático GTIC
Criterios de Evaluación – Base Curricular (Rocio Lizet Ramírez Orosco)	11	Respaldo informático GTIC
Criterios de Evaluación – Entrevista Personal (Rocio Lizet Ramírez Orosco)	12	Respaldo informático GTIC
Publicación Resultado Final – Auditor Gubernamental (Rocio Lizet Ramírez Orosco)	13	Respaldo informático GTIC
Informe N° 926-2011-MDLM-GA-SGRRHH adjuntándose carátulas de los CV de Héctor Rodríguez Gonzales, Marcela Emilia Mejía Franco y Rocio Lizet Ramírez Orosco	14, 15, 16 y 17	Archivos OCI
Hoja de Vida de Marcela Emilia Mejía Franco	18, 19, 20, 21, 22 y 23	Legajo personal de Marcela Emilia Mejía Franco





Municipalidad de La Molina
GERENCIA MUNICIPAL

..//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 068-2018-MDLM-GM

CONVOCATORIA CAS N° 011-2012

DOCUMENTO	FOLIO	SE OBTUVO DE:
Bases Generales de la Convocatoria CAS 2012	01 y 02	Respaldo informático GTIC
Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios y Disponibilidad Presupuestal - Plaza de Asesor OCI	03	Respaldo informático GTIC
Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Asesor de Gerencia OCI	04	Respaldo informático GTIC
Convocatoria 011-2012 - Cronograma	05	Respaldo informático GTIC
Personal Apto para Asesor de Gerencia OCI (Marcela Emilia Mejía Franco)	06	Respaldo informático GTIC
Publicación del Resultado Final Asesor de Gerencia OCI Entrevista Personal (Marcela Emilia Mejía Franco)	07	Respaldo informático GTIC
Comunicado de dejar sin efecto la Convocatoria del Proceso de Selección N° 011 del CAS 011-2012	08	Respaldo informático GTIC

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano la custodia y archivo de los expedientes reconstruidos por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RICARDO POSSO IBÁRCENA
GERENTE MUNICIPAL

RPI/Fwa

